

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1.º pesetas.—Por un número suelto 0.25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.02.

NUM. 7819

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 y 3 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 352

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento vigente del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere a los Ayuntamientos de la provincia, excepto al de la Capital, para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los cupos de aquel impuesto correspondiente al primer trimestre del año actual; advirtiendo a los Concejales de los expresados Ayuntamientos que si no lo verifican dentro del mencionado periodo trimestral ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, según se previene en el citado artículo y siguientes del capítulo 29 del referido Reglamento.

Palma 2 Febrero de 1917.—El Administrador, Rogelio Hernandez.

Núm. 368

CIRCULAR.—El artículo 317 del vigente Reglamento para la administración y exacción del impuesto de Consumos previene que los Ayuntamientos que hayan adoptado el reparto vecinal como medio para hacer efectivo dicho impuesto, deberán remitir el expresado documento a las Administraciones de Propiedades é Impuestos para su examen y aprobación antes del diez Diciembre de cada año, a pesar de tan terminante precepto es muy reducido el número de los expresados Ayuntamientos que hasta la fecha han remitido a esta Administración el reparto que ha de regir en el presente año, por cuyo motivo se considera la misma en el caso de advertir a los morosos que si no lo efectúan dentro del corriente mes, no solo hará uso de la facultad que le concede el precepto ya citado para nombrar comisionados que formen los repartos a costas de los individuos que constituyen las Juntas repartidoras de consumos, sino que propondrá, además al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición a los referidos Ayuntamientos del máximun de la

multa que autorizan las disposiciones vigentes.

Palma 3 de Febrero de 1917.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Rogelio Hernández.

Núm. 359

ALCALDIA DE FELANITX

Hallándose entretenido en el Corral Común de esta ciudad un perro podenco rojo con manchas blancas de un año de edad, se hace público que el día diez del actual a las once horas en los bajos de la Casa Consistorial será vendido en pública subasta si no se ha presentado su dueño a recogerlo.

Felanitx 2 Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Caldentey.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 350

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos nacidos en este término municipal, comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuyos nombres a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto para que ellos, sus padres, tutores, parientes más cercanos, apoderados ó amos de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos.

Día 11 de Febrero corriente, a las diez, rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 18 del mismo, a las siete, sorteo.

Día 4 de Marzo siguiente a las nueve, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

José Sitjar Bisquerra, de Juan y Margarita.

Bernardo Xamena Andreu, de Sebastián y Magdalena.

Bernardo Mora Barceló, de Miguel y Coloma.

Manuel Hernandez Marengo, de Andrés y Rufina.

Miguel Más Mesquida, de Miguel y Juana.

Andrés Blascos Más, de Manuel y Antonia.

Porreras 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde accidental, Juan Barceló.—El Secretario, José Garí.

Núm. 351

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año naturales de esta villa, cuyos nombres a continuación se expresan se les cita por este anuncio para que comparezcan en la Casa Consistorial a las siete horas y en los días siguientes que se afectarán los actos que se expresan.

Día 18 de Febrero, sorteo.

Día 4 de Marzo, clasificación y declaración de soldados.

Se les advierte también que les parará el perjuicio a que haya lugar en el caso de que dejen de asistir a los mencionados actos y muy especialmente al de la clasificación de soldados.

Mozos que se citan

Juan Pastor Llaneras, de Pedro y de Catalina.

Rafael Ramis Sansó, de Antonio y de Isabel.

Antonio Vaquer Moll, de Miguel y de Juana María.

Francisco Gayá Gelabert, de Pedro y de Antonia.

Artá 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Esteban Espinosa.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 355

ALCALDIA DE BUÑOLA

Ignorándose el paradero del mozo Bartolomé Cervera Alorda, de Pablo y Margarita, natural de este término municipal y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente se le cita para que comparezca personalmente en estas Casas Consistoriales antes de las diez del día anterior al segundo domingo del actual mes de Febrero a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión de dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas de referencia, a quienes parará en su caso el perjuicio a que haya lugar.

Buñola 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Colom.

Núm. 369

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Noguera Juan, de Juan y Catalina; Vicente Riera Tur, de José y Catalina; Antonio Balanzat Mari de José y María; José Yern Torres, de José y María y Antonio Roig Arabi, de Antonio y Catalina, nacidos en este término municipal y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, se les cita por el presente edicto para que ellos ó sus padres, parientes ó apoderados, comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos siguientes:

Día 11 de Febrero, a las once cierre definitivo de alistamiento.

Día 18 de idem, a las siete sorteo.

Día 4 de Marzo, a las ocho clasificación y declaración de soldados.

Se les advierte además que les parará el perjuicio a que haya lugar en el caso de que dejen de asistir a los mencionados actos y muy especialmente al de la clasificación de soldados.

Santa Eulalia del Rio 2 de Febrero de

1917.—El Alcalde, Francisco Boned.—El Secretario, Bartolome Clapés.

Núm. 372

AYUN TAMIENTO DE SAN JOSE

Ignorando el paradero y actual domicilio de los mozos, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año, cuyos nombres a continuación se expresan, se les cita por este anuncio, para que comparezcan en la Casa Consistorial a las siete horas de los siguientes días en que se efectuarán los actos que se expresan:

Día 11 de Febrero actual; cierre definitivo del mismo.

Día 18 del mismo mes; sorteo.

Día 4 de Marzo próximo; clasificación de mozos.

Advirtiéndoles además que de no comparecer a dichos actos les parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Francisco Costa Torres, de Francisco y María.

José Costa Tur, de José y Catalina.

Miguel Ribas Prats, de Pedro y Francisca.

San José 2 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Cardona.—El Secretario, Pedro Escandell.

Núm. 375

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Ignorándose el paradero y domicilio de los mozos de este pueblo, comprendidos en alistamiento para el reemplazo del presente año, que a continuación se expresan, se citan para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a las ocho horas de los días y actos que se expresan:

Día 11 de Febrero, cierre definitivo del alistamiento.

Día 18 del mismo mes, sorteo.

Día 4 de Marzo, clasificación de soldados.

Advirtiéndoles que les parará el perjuicio que haya lugar caso de no asistir a los expresados actos y en especial a la clasificación de mozos.

Mozos que se citan

Juan Guasch Ripoll, de Guillermo y María.

Vicente Torres Mari, de Pedro y María.

Pedro Mari Mari, de José y María.

Vicente Mari Ripoll, de Vicente y Catalina.

Antonio Mari Clapés, de José y Catalina.

Juan Tur Torres, de Juan y Margarita.

José Mari Roig, de Vicente y Catalina.

Miguel Tur Torres, de Antonio y Francisca.

Miguel Torres Serra, de José y María.

Mariano Tur Escandell, de Juan y Eulalia.
 Vicente Torres Riera, de Antonio y Eulalia.
 Antonio Planells Tur, de José y Eulalia.
 Miguel Planells Torres, de Juan y Maria.
 José Escandell Tur, de José y Maria.
 José Tur Torres, de Antonio y Eulalia.
 Juan Palou Róig, de Juan y Maria.
 Antonio Serra Ramón, de Antonio y Catalina.
 Antonio Serra Mari, de Juan y Catalina.
 Vicente Roig Torres, de José y Maria.
 Antonio Mari Cardona, de Antonio y Eulalia.
 Juan Torres Ferrer, de Juan y Maria.
 Antonio Serra Torres, de José y Maria.
 Antonio Torres Mari, de Pedro y Maria.
 Antonio Sastre Roig, de Juan y Maria.
 Antonio Ferrer Ferrer, de Juan y Eulalia.
 Pedro Mari Torres, de Juan y Maria.
 Vicente Torres Mari, de Juan y Maria.
 Vicente Mari Mari, de Francisco é Isabel.
 San Juan Bautista á 28 Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Mari.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Num. 309

Aprobado en Junta Municipal el repartimiento vecinal de Consumos de este pueblo y año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, á efectos de reclamación y por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.
 San Juan Bautista 28 Enero 1917.—El Alcalde, Pedro Mari.—Por A. de la J. M.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 299

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA
 Formados los repartimientos sustitutos del de Consumos sobre las utilidades de este término municipal y general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual año de 1917, estarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que transcurido dicho plazo se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones que en el acto se produzcan, el día siguiente á las diez y nueve.
 Lloseta 28 de Enero 1917.—El Alcalde, Antonio Ballo.—P. A. de la J. M.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 300

AYUNT.º DE ESTALLENCHS
 Formado por la Junta Municipal de esta villa el proyecto de reparto vecinal de los arbitrios extraordinarios sobre las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del Reglamento de consumos para el año 1917 estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Casa Consistorial por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O.
 Estalenchs 27 Enero de 1917.—El Alcalde, Bartolomé Juliá, P. A. de la J. M. R.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 308

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA
 Formado el repartimiento sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año

actual de 1917, permanecerá expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días á efectos de reclamación, advirtiéndose que pasado dicho término ninguna será atendida.
 Escorca 30 Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. de la J. M.—Juan Rosselló, Secretario.

Núm. 345

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA
FOMENTO.—Habiendo acudido á este Ayuntamiento D. José Triay Lliteras de esta vecindad, en solicitud de permiso para instalar un motor á gas pobre de T. H. F. en la casa n.º 26 de la plaza de Colón de esta ciudad, destinado á la industria de fabricación de calzado; se anuncia al público á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que el expediente de referencia permanecerá expuesto al público en la Secretaría de dicho Municipio, por espacio de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.
 Ciudadela, 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, El Conde de Torre-Saura.—P. A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 360

AYUNTAMIENTO DE SANTANY
 Formado el reparto sobre consumos de este pueblo correspondiente al año actual, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales ninguna será atendida.
 Santany dos de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Miguel Clar.—El Secretario, Juan Verger.

Núm. 364

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS
 Se halla vacante la plaza de Sepulturero municipal de esta villa dotada con el haber anual de seiscientos pesetas, con la obligación de residir constantemente en esta localidad y sujetarse á lo que dispone el reglamento interior de Cementerio.
 Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.
 Esporlas 2 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Tomás Mir.—El Secretario, Juan Nadal.

Núm. 367

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD
 Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de este término municipal correspondientes al año 1916, estarán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.
 San Antonio Abad á 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 365

D. Lorenzo Galvier Villalonga Alcalde constitucional de la villa de Mercadal.
 Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año de 1917 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el doce de Febrero proximo á las diez horas, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo

conforme está prevenido en el Reglamento vigente.
 Mercadal á 30 de Enero 1917.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—P. S. M.—El Secretario de la Junta repartidora, Juan N. Sintés.

Núm. 366

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto de arbitrios extraordinarios de esta localidad, formado para el año de 1917 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndose que el doce de Febrero proximo á las diez horas, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.
 Mercadal á 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—P. S. M.—El Secretario de la Junta repartidora, Juan N. Sintés.

Núm. 253

JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL DE DEYÁ
 Relación de locales designados por esta Junta á tenor de lo dispuesto por el art.º 22 de la Ley electoral en donde habrán de constituirse las mesas electorales en cuantas elecciones hayan de celebrarse en esta localidad durante el año 1917.
 Sección única, Escuela de niños, Calle del Porcho.
 Deyá 22 Enero 1917.—El Presidente, Juan Vives.—El Secretario, Miguel Martí.

Núm. 3323

Don Miguel Pons Triay, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Alayor, Menorca.
 Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta, en el día de hoy, han sido designados para Presidentes y Suplentes que por ministerio de la Ley han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, durante el próximo bienio, los Señores que á continuación se expresan.
 Sección 1.ª—Presidente, D. Serafin Alzina Cavaller.—Suplente, D. Juan Vinent Villalonga.
 Sección 2.ª—Presidente, D. Lorenzo Ameller Carreras.—Suplente, D. Juan Vinent Vinent.
 Sección 3.ª—Presidente, D. Juan Francisco Sintés.—Suplente, D. Lorenzo Villalonga Pons.
 Sección 4.ª—Presidente, D. Pedro Fabregues Villalonga.—Suplente, don Vicente Villalonga Llambias.
 Y para su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Alayor á veinte y cuatro Diciembre de 1916.—Miguel Pons Triay, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, F. Vinent.

Núm. 12

Don Luis Florit y Febrer, Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Ferrerías, y como tal de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.
 Certifico: Que en la sesión celebrada el día veintitres del actual, por la expresada Junta se ha designado para Presidente y Suplente de la Mesa Electoral, de las Secciones de este término á los Señores siguientes:
 Presidente, D. José Enrich Gornés.—Suplente, D. Cristóbal Allés Salord.
 Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el B. O. libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Ferrerías á 28 de Diciembre de 1916.—Luis Florit.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Coll.

Don Fernando Palerm y Mari, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de la ciudad de Ibiza, provincia de las Baleares.
 Certifico: Que dicha Junta Municipal en las sesiones celebradas en los días primero y nueve del corriente procedió á la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los cuatro Colegios de este término municipal para el bienio de 1917 y 1918, recayendo los nombramientos á favor de los Señores siguientes:
 Sección 1.ª Ciudad y San Cristóbal.—Presidente, D. Joaquin Cirer y Chorat.—Suplente D. Juan Viñas y Planells.
 Sección 2.ª Casino.—Presidente, don Zoilo Boned y Boned.—Suplente, don Antonio Verdera y Oliver.
 Sección 3.ª Teatro.—Presidente, don José Ferrer y Verdera.—Suplente, don Vicente Torres y Juan.
 Sección 4.ª Consigna.—Presidente, D. Juan Cardona y Tur.—Suplente, D. Mariano Viñas y Planells.
 Para que conste y á efectos de publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en la Ciudad de Ibiza á 16 de Diciembre de 1916.—Fernando Palerm, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Costa.

Don Andrés Tur y Tirado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de San José (Baleares).
 Certifico: Que dicha Junta municipal en sesión celebrada el día de ayer para la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este término municipal para el bienio de 1917 y 1918, fueron designados los señores siguientes:
 Sección 1.ª San José.—Presidente, Bosch Santandren Francisco (Es Cubells).—Suplente, Mari Mari Francisco (Can Chicu Lluca).
 Sección 2.ª San Agustín.—Presidente, Ribas Cardona Antonio (Can Chasquet).—Suplente, Ribas Ribas Domingo (Can Frasciscu).
 Sección 3.ª San Jorge.—Presidente, Orvay Tur Juan (Can Visent Serra).—Suplente, Orvay Tur Juan (Cana Parenta).
 Sección 4.ª San Francisco.—Presidente, Ramón Gisbert Francisco (Cabollet).—Suplente, Planells Cardona José (Cana Frasisqueta).
 Y para que conste y remitirla al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O., libro la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente en San José á 20 de Diciembre de 1916.—Andrés Tur, Secretario.—V.º B.º—Serra.

Don Francisco Juan Guasch, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa Eulalia del Río partido de Ibiza provincia de Baleares.
 Certifico: Que dicha Junta Municipal en sesión celebrada el día veinte y cuatro del actual procedió á la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas de los Colegios Electorales de las cuatro secciones de este término Municipal, para el bienio de mil novecientos diez y siete y diez y ocho recayendo los nombramientos á favor de los Señores siguientes:
 Sección 1.ª—Presidente, D. Bartolomé Clapés Escandell, (cafetero).—Suplente, D. Juan Planells Tur, (C. Toni Fitte).
 Sección 2.ª—Presidente, D. Matias Colomar Mari, (C. March den Yern).—Suplente, D. Manuel Tur Escandell, (C. Pep Lluqui).
 Sección 3.ª—Presidente, D. Juan Aroli Planells, C. Salvadó.—Suplente, D. Juan Tur Mari, C. Yayet.
 Sección 4.ª—Presidente, D. Antonio Tur Bui, C. Fita.—Suplente, D. Vicente Tur Serra, C. SELLERAS de Baix.
 Para que conste y á efectos de publicación en el B. O. de la provincia expido la presente en Santa Eulalia del Río á 30 de Diciembre de 1916.—Francisco Juan, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Ramón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de las causas custodiadas en el Archivo de la Audiencia Territorial de esta ciudad, que han sido declaradas inútiles por la Junta correspondiente en sesión de treinta y uno de Enero próximo pasado, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á fin de que los que fueron parte en dichas causas ó sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno de la propia Audiencia dentro de los quince días siguientes á la publicación de aquella.

Delitos.—Procesados.—Perjudicados

- 1000. Delito de imprudencia temeraria, Procesada Inés Mayans.
- 1001. Delito de hurto, Procesado Pedro Mercadal.
- 1002. Delito de robo, Perjudicada Luisa Gomila.
- 1003. Delito de desórdenes públicos.
- 1004. Delito de muerte, Perjudicado Juan Mir.
- 1005. Delito de id. Perjudicada Micaela Vinent.
- 1006. Delito de hurto, Perjudicado Bartolomé Aizina.
- 1007. Delito de infracciones sanitarias.
- 1008. Delito de imprenta, Procesados D. Juan Gomez y D. Bernardo Fábregues.
- 1009. Delito de hurto, Procesado Francisco Marqués.
- 1010. Delito de muerte desgraciada Perjudicado Juan Orfila Pons.
- 1011. Delito de suicidio, Perjudicado Francisco Taltavull.
- 1012. Delito de robo.
- 1013. Delito de hurto, Perjudicado Pedro Sastre.
- 1014. Delito de lesiones. Procesados Francisco Pons, Antonio Pons, Pedro Sintes, Lorenzo Gari y Miguel Gomila.
- 1015. Delito de robo, Perjudicado Francisco Riudavets.
- 1016. Delito de hurto, Procesados Jaime Ginart y Bárbara Massanet.
- 1017. Delito de id., Procesados Jaime Barceló, Jaime Pomar, Maria Rodriguez y Juana Maria Barceló.
- 1018. Delito de robo, Pedro José Colom y Juan Expósito, Perjudicado Miguel Valls.
- 1019. Delito de hurto, Procesado Miguel Cloquell.
- 1020. Delito de allanamiento morada, Procesados Pedro y Juan Alzamora y Manuel y Pedro Fernandez.
- 1021. Delito de hurto, Procesados Lorenzo Vadell y Juan Torrens.
- 1022. Delito de robo, Procesado Cristóbal Amer, Perjudicado Antonio Bosch.
- 1023. Delito de hurto, Procesado Rafael Gayá, Perjudicada Margarita Barceló.
- 1024. Delito de id., Procesado Lorenzo Barceló, Perjudicado Magín Barceló.
- 1025. Delito de id., Procesado Miguel Moray.
- 1026. Delito de abusos, Procesado Pedro José Llull Font.
- 1027. Delito de hurto, Procesado Bartolomé Bordoy.
- 1028. Delito de id. frustado, Procesado Nadal Taberner.
- 1029. Delito de hurto, Procesado Sebastian Garau.
- 1030. Delito de id., Procesado Miguel Sales.
- 1031. Delito de id., Procesado Francisco Adrover.
- 1032. Delito de id., Procesado Andrés Pascual.
- 1033. Delito de id., Perjudicado Marcos Vidal.
- 1034. Delito de id., Procesado Sebastian Barceló, Perjudicado Blas Bonet.
- 1035. Delito de amenazas, Procesado Juan Cañellas, Procesado Jaime Vidal.
- 1036. Delito de hurto, Perjudicado Jaime Bordoy.
- 1037. Delito de id., Procesada Angela Juan.

- 1038. Delito de id., Procesado Martín Jaume.
 - 1039. Delito de muerte, Perjudicado Gaspar Vidal.
 - 1040. Delito de id., Perjudicado Bartolomé Sastre.
 - 1041. Delito de hurto, Procesado Andres Galmés.
 - 1042. Delito de id., Procesado Francisca N....
 - 1043. Delito de amenazas.
 - 1044. Delito de hurto, Procesado Amador Bauzá.
 - 1045. Delito de incendio.
 - 1046. Delito de hurto, Procesado Guillermo Mascaró.
 - 1047. Delito de id., Procesado Pedro Alzamora.
 - 1048. Delito de id.
 - 1049. Delito de id., Procesada Isabel Ginard.
 - 1050. Delito de lesiones, Procesado Pedro Moragues, Perjudicado Bernardo Mas.
 - 1051. Delito de hurto, Procesada Maria Lliteras, Perjudicado Rafael Nicolau.
 - 1052. Delito de incendio, Perjudicado Miguel Juliá.
 - 1053. Delito de muerte, Perjudicado Guillermo Riutort.
 - 1054. Delito de hurto.
 - 1055. Delito de Falsificación de pa-peletas, Procesado Juan Garau.
 - 1056. Delito de hurto, Procesado Antonio Martí.
 - 1057. Delito de malos tratos, Procesado Salvador Alaban.
- Palma 1.º Febrero de 1917.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Alcón.

Núm. 227

D. Domingo Divar Perelétégui, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Gomez Colomer, de treinta años de edad, hijo de José y de Maria, soltero, vendedor ambulante, natural de Barcelona, vecino que fué de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero; procesado con otro en causa sobre tentativa de expención de moneda falza, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración de juicio por Jurados de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión preventiva de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á diez y ocho Enero de mil novecientos diez y siete.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 262

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Antonio Sastre y Tomás, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro Antonio y de Jerónima, casado, jornalero, natural y vecino de Lluçmayor y actualmente de ignorado paradero, procesado con otros en causa sobre contrabando de tabaco y atentado á los agentes de la Autoridad, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sitjar Sagreras de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Sebastiana, casado, albañil, natural y vecino de esta Ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de rails de los tranvías eléctricos, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de ratificar el escrito de conformidad con las conclusiones Fiscales, presentado por su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á primero de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Domingo Divar.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 376

CEDULA DE CITACION

Veñ y Boned Margarita apodada de Santafly, de treinta y tres años de edad, viuda, natural de Felanitx, jornalera, domiciliada últimamente en esta Ciudad de Palma de la que es vecina y en la actualidad de ignorado paradero comparecerá en el término de seis días ante el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta misma Ciudad, para declarar en causa que se instruye sobre estafa de sacos.

Palma 2 Febrero de 1917.—El Secretario Judicial, Juan Bestard.—V.º B.º—El Sr. Juez de instrucción, Manteola.

Núm. 358

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca en providencia de hoy recaída en los autos juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. Jaime Suau Pons en dicho Juzgado y Secretaria de D. Miguel Sampol contra Juan Ferrer Cuart vecino que fué de Muro y actualmente en ignorado paradero, se cita y emplaza á éste para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Inca quince Enero de mil novecientos diez y siete.—Por el Secretario, Esteban Ribas, oficial auxiliar.

Núm. 356

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.º; harina para pan de tropa; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña de tronco, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en acuartelamiento.

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 3 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 46 y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 10 del actual al 2 del mes de Marzo próximo, ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Palma 3 Febrero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Venancio Recio.

Núm. 347

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 13 de

marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de letras con destinos al Instituto general y tecnico de Tarragona.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veinte y un años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona, 30 de Enero de 1917.—El Rector, Valentín Carulla.

Núm. 378

EMPRESA ARRENDATARIA

del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta Ciudad y su término.

Que aprobado el padrón de los industriales sujetos al pago del referido arbitrio por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, pone de manifiesto que la recaudación voluntaria de las patentes correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar desde el día 7 de los corrientes al 8 de Marzo próximo, los 25 primeros días á domicilio y los 5 restantes en la oficina recaudadora Rubi n.º 14 entresuelo, los horas reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palma 5 Febrero de 1917.—El Arrendatario, Francisco Albertí.

Núm. 205

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Presupuesto de 1916

D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Cañell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Juan Amengual Binimelis vecino de Felanitx por débitos á la Contribución arriba expresada, correspondiente al presupuesto de 1916, resulta que de las diligencias practicadas en el mismo, que la finca embargada al deudor don Juan Amengual Binimelis, consistente en una finca situada en el término de Felanitx llamada el Pi den Orell de cabida de trece áreas treinta y una centiareas; y otra también situada en el mismo término llamada El Pujol de cabida de diez y siete áreas ochenta y cinco centiareas, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido la descrita en primer lugar al Tomo 31 folio 82 finca número 1757 y la descrita en segundo lugar en la antigua

contaduría, a nombre de Catalina Ana Vidal Nadal.

Y teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 145 letra E. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que cuando una finca sea de distinto poseedor al en que vayan extendidos los recibos taonarios que es a quien se ha seguido el procedimiento ejecutivo, se requiera al actual poseedor, que lo resulta ser doña Catalina Ana Vidal Nadal, para que en el plazo de cinco días a contar de la fecha de la notificación solvente sin recargo alguno el principal débito, y caso de no verificarlo, expidase certificación de los particulares referidos, remendiéndose a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia para la declaración del apremio de primer grado, iniciando con ello el procedimiento ejecutivo contra el actual poseedor.

Así pues y no constando a esta Agencia el domicilio del nuevo poseedor doña Catalina Ana Vidal Nadal ni que tenga en esta localidad persona que le represente con quien puedan tener efecto las notificaciones, en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 142 párrafo 3.º y 4.º de la citada Instrucción, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fijándose además un ejemplar, en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de esta villa, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por él mismo para que surta sus efectos.

Felanitx a 19 de Enero de 1917.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 342
EL PORVENIR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los Sres. accionistas, para la Junta General ordinaria que se celebrará el Domingo once del actual a las 11 de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad a los efectos prevenidos en el artículo 16 de los Estatutos.

Para asistir a la junta deberán los señores accionistas tener depositadas las acciones en dichas oficinas 24 horas antes de la fijada para abrirse la sesión.

Lluchmayor 3 de Febrero de 1917.—El Presidente, Miguel Vanrell.—Por A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Antonio Salvá y Ripoll.

Núm. 357
SOCIEDAD ANONIMA EL GAS

En cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de los estatutos porque se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma ha acordado convocar a la General ordinaria para el día diez y ocho de los corrientes a las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la asociación calle de Buen Año n.º 4.

Y a tenor de lo que previene el artículo 20 de dichos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con veinte y cuatro horas de anticipación a la señalada en las oficinas de la sociedad y recoger al mismo tiempo su correspondiente papeleta de asistencia.

Sóller 3 de Febrero de 1917.—Por la Sociedad El Gas.—El Director Gerente, F. Crespi Morell.

Núm. 332
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Matricula Industrial de Palma para 1917

Tarifa 2.ª

	Pesetas
693 Lladó Serra Nicolau Conductor correo de Palma, San Bartolomé.	25'56
694 Albertí Coll Francisco, Vinos y licores, Ayunt.º	479'00
695 Singala Gabriel, Contratista Via pública, Berga.	285'40
696 Singala Gabriel, Contratista Matadero, Berga.	997'50
697 Singala Gabriel, Contratista Carnes, Berga.	2901'82

	Pesetas
698 Barceló Francisco, Contratista Cera Ayuntamiento, San Miguel.	9'36
699 Cortés Aguiló José, Contratista Coches fúnebres, Plaza Mercadal 18.	74'04
700 Creus Dols José, Contratista Recojida basura, Son Nebot.	2'05
701 Vallespir Oliver Juan, idem, Son Garcias.	2'51
702 Pizá Cañellas Bartolomé, Contratista Afueras Puerta San Antonio, Sindicato 71.	20'92
703 Miró Segura Jaime, Contratista Pescadería P. M., Plateria 22.	72'12
704 Singala Gabriel, Contratista P. Mayor, Berga.	1107'69
705 Sociedad Islaña Marítima, Contratista Comunicaciones, Palacio 24.	17684'96
706 Pizá Barceló Francisco, Agente Oficinas Públicas, Luz 35 y 37.	865'90
707 Mora Sitjar Martín, idem, Cofradía 1.	865'90
708 Riutord Ferrer Domingo, idem, Herreria 36.	365'90
709 Saló Pujol Miguel, Agente Aduanas, Palacio.	422'46
710 Morey Quetglas Bartolomé, idem, Marina 32.	422'46
711 Bosch Bartolomé S. de B. Hnos., idem, Sagreras 13.	422'46
712 Schembri Campos Valentín, idem, Marina 50.	422'46
713 Binimelis Quetglas Miguel, Agente, Misión 1-1.ª	198'61
714 Casas Moragues Juan, Almacenista comestibles, Santa Clara 2.	1337'20
715 Miró Granada Jaime, S. en C., id. Aceite mineral, P. A. Maura 4.	665'28
716 Segura C.ª Cayetano, S. en C., id. Maderas extranjeras, F. E. Ferrocarril.	565'47
717 Palmer y Oastañer, id. Maderas construcción, P. Victoria 44.	1372'14
718 Sres. Pieras Cabrer, id. Maderas extranjeras, Otoner.	565'57
719 Fábregas Pericás Antonio, id. Maderas, Campo Santo 55.	332'64
720 Garau Cañellas Mateo, id. Pielas sin curtir, San Miguel 240.	186'27
721 Ausuech Maria, id. id., Can Capas.	186'27
722 Alfredo Llompert Antonio, Almacenista Abonos Químicos, B. Ley nte 4.	249'48
723 Planas, Pizá C.ª S. en C., idem, San Juan 20.	249'48
724 Malberú Rosselló Guillermo, idem, Ronda Levante L. B. 26.	249'48
725 Ramis Cerdá Juan, Alcenista Corteza encinas, Unión n.º 11.	266'11
726 Munne José, Tratante en trapos, Carretera Inca.	332'64
727 Suñer Grimait Miguel, idem, Camaró 12.	332'64
728 Menne Sugrañas Agustín, idem, Calle 2.	332'64
729 Planas Pizá C.ª, Comerciante, San Miguel 29.	3589'74
730 Bonnin Taronji José, idem, Sindicato 167.	3589'74
731 Sres. Alzamora Hermanos, idem, San Miguel 61.	3589'74
732 Mir Jaime Juan, idem, R. Norte.	3589'74
733 Segura Bonnin C.ª S. en C., idem, Boiserie 33.	3589'74
734 Mulet Sans Gabriel, Casa transito, Marina 54.	858'21
735 Sacesor de Bernardo Esteia, idem, Sobre Muelle.	858'21
736 España Serra Antonio de, Comisionista, Conquistador 4.	365'90
737 Humbert Angli José, idem, San Miguel 151 y 153.	365'90
738 Pujó Enrique S. en C., idem, Mantenegro 5.	365'90

	Pesetas
739 Binimelis Quetglas Juan, Corredor Colegiado, Brondo 8	632'01
740 Forteza Fuster José, idem, Monjas 10.	632'01
741 Forteza Taronji José, idem, Escursach 1.	632'01
742 Oliver Muntaner José, idem, Santo Cristo 20.	632'01
743 Pomar Cortés Eugenio, idem, Escursach 30.	632'01
744 Sureda Sbert Vicente, idem, Escursach 3.	632'01
745 Valls Pomar Pablo, id., Escursach 8.	632'01
746 Planas, Pizá C.ª S. en C., Consignatario Vapor, San Juan 20.	798'34
747 Miró Granada Miguel, Consignatario Vela, P. Antonio Maura 5.	272'77
748 Mulet Sans Gabriel, idem, Marina 54.	272'77
749 Nicolau Balle, Expendedor Frutos tierra, Carretera Inca.	641'99
750 Suau Terrasa Antonio, idem, Enramadas viejas.	641'99
751 Saggesse Seurich Antonio, idem, S. Miguel 123.	641'99
752 Piña Fuster Jaime, id., Mayor 7 C.ª Manacor.	641'99
753 Cortes Gabriel Hijos de, idem, A. Rosselló 10.	641'99
754 Bonnin Segura Antonio, Tratante en carnes, Plaza Mayor 32.	745'11
755 Mayol Vidal Antonio, Casa baños 12 pilas, S. Francisco 17.	338'74
756 Bonet Arnill José, id., 7 id., Huertos 1.	197'92
757 Muntaner Clar Miguel, Baños mar 4 departamentos, Quint 7-2	46'57
758 Moragues Garcia Juan, id. 4 id., Terreno.	46'57
759 Barabá Pallser José, id. 2 id., Terreno.	23'29
760 Diputación Provincial, Balneario San Juan Campos, Palacio 1.	102'32
761 Masanet Beltran Jerónimo, Semanario Vanguardia Batear, Serriñá 7.	83'16
762 Amengual y Muntaner, Señores, id. La Almudaina, Conquistador 30.	38'16
763 Aguiló Estanislao Kioska, id. Luliano, Sol.	83'16
764 Villalonga Temás Julián, id. Correo Mallorca, Lonjeta 11.	83'16
765 Sancho Deusa Fernando, id. M. Balear, Truncoso 3.	83'16
766 Tous Ferrer José, id. La Ultima Hora, P. Cort 14.	83'16
767 Desplau Sevenerari Fernando, Establecimiento enseñanza, Campaner 19.	209'56
768 Fernandez Vicente, id. con hospedaje, Socorro 148.	261'95
769 Monserrat Adrover Bartolome, id. Enseñanza, G. Barceló 42.	209'56
770 Vich Quetglas José, 1 mesa Vilar, P. Mayor 30.	236'18
771 Presidente Circulo Mallorquin, 3 mesas id, Palacio 30	708'52
772 Presidente Circulo Mallorquin 6 mesas naipes, id., 38	129'73
773 Vanrell Borrás Juan, Carruaje 1 Caballería, Puerta Jesús.	38'25
774 Bayo Martorell Francisca, id. 2 id. Conquistador 19	76'50
775 Mayans Rosselló Juan, id. 1 id., Vileta (S. Buenaventura.)	38'25
776 Florit Calafell Gabriel, id. 2 id., S. Buenaventura.	76'50
777 Salas Martín, id. 1 id., Coll den Rabase.	38'25
778 Bayo Martorell Francisca id. 3 id. Conquistador 19	114'77
779 Pascual Terrasa Antonio, id. 2 id., S. Roca.	76'80
780 Mayans Lladó Gabriel, id. id., Puerta Jesús.	38'25
781 Cabrer Manias, id. 2 id., Plaza Mercado.	76'50

	Pesetas
782 Jorda Olar Sebastián, id. 1 id., Marina.	38'25
783 Arnau Rosselló José, id. 1 id. Puerta Jesus.	38'25
784 Noguera Salvador id. 2 id., P. Mercado.	76'50
785 Colom Roca Antonio, id. 2 id., Marina.	76'50
786 Calafell Palmer Miguel, id. 2 id., Puerta Jesus.	76'50
787 Pomar Onofre, id. 2 id., Matadero 31.	76'50
788 Campins Simonet José, id. 2 id., Terreno.	76'50
789 Jordá Rosselló Antonio, id. 2 id., S. Rapiña.	76'50
790 Jordá Rosselló Bartolomé, id. 2 id., Son Rapiña.	76'50
791 Marcó Font Pedro Francisco, id., 4 id., S. Felio 4.	153'02
792 Albareda Antonio, id. 4 id., P. Weyler.	153'02
793 Mayans Rossello Martín, id. 1 id., P. Puerta Jesus.	38'25
794 Cañellas Jaume Francisco, id. 1 id., idem.	38'25
795 Garcia Fiol Pedro, id. 1 id., P. San Antonio.	38'25
796 Comas Florit Bartolomé, id. 1 id., Son Sardina.	38'25
797 Font Mas Juan, id. 1 id. Veri 18.	38'25
798 Mestres Garau Juan, id. 1 id., Moya 20.	38'25
799 Pechet Robira Enrique, id. 1 id., S. Miguel 20.	38'25
800 Casasnovas Pastor José 1 Auto alquiler 12 caballos, Riera.	110'98
801 Bestard Vich Miguel, idem, P. Caballería 3 y 4.	110'98
802 Jordá Amengual Mateo, 1 carro Transporte, Conquistador 29.	31'32
803 Baux Galuj Miguel, B. Goleta San José 312 Toneladas, Miramar 20.	570'81
804 Enseñat Alemañy Bartolomé id. id. Joven Luisa 56 id., Montenegro 32.	102'45
805 Coll Obrador Sebastián id. id. S. Pujol 93 id., Harina 21.	170'14
806 Cortés Valeriola Baltasar Herederos de P., id. Cortes 163 id., idem 21.	298'21
807 Oliver Triay Maria, Laud S. Antonio 52 id., S. Felio 17.	95'13
808 Bibilonio Antonio, Alquilador Velocipidos A. Rosselló 21.	332'64
809 Moragues Marrog Margarita, Lavadero 12 bancas, Carretera Manacor.	22'95
810 Cladera Sampol Guillermo, id. 12 id., Socorro 122.	22'95
811 Salvá Porcel Antonio, id. 12 id., Barrera.	22'95
812 Salas Cladera Agustín, id. 27., Campo Santo.	51'66
813 Bonet Palmer Verónica, id. 8 id., San Martín 33.	15'80
814 Bonet Maria, id. 8 id., San Alonso 62.	15'80
815 Banás Bosch Maria, id. 8 id., Frailes 19.	15'80
816 Estades Moragues Simon, id. 8 id., San Martín 33.	15'80
817 Escaret Haunas Antonio, id. 8 id., Camaró 65.	15'80
818 Gamundi Dayá Jaime, id. 10 id., Socorro 46.	19'24
819 Garcia Salas Miguel, id. 10 id., Pursiana 74.	19'24
820 Gil Garcia Miguel, id. 12 id., Burgos 10.	22'95
821 Llinás Tortell Ana, id. 26 id., Camaró 24.	50'06
822 Perelló Pons Juan, id. 5 id. Maneu 38.	9'78
823 Moner Pons Tomás, id. 12 id., Moral 8.	22'95
824 Teresa Llabrés Antonio, id. 16 id., Berart 15.	30'95
Suma de la 2.ª Tarifa.	71393'86

(Se continuará)